

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

Informe Final Universidad del Bío Bío



**Fecha : Dic-09
Nº Informe : IF/DIR.VO-28/09.**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PRP/abv



REMITE INFORME FINAL
IF/DIR/VO-28/09.

RTE. ANTEC

CONCEPCIÓN, 09442 16.12.2009

El Contralor Regional que suscribe, remite a esa entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del informe final del rubro, que contiene los resultados de la visita efectuada a esa Universidad.

Saluda atentamente a Ud.,

MANUEL CERDA SEPULVEDA
ABOGADO

Contralor Regional del Bío-Bío
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
HÉCTOR GAETE FERES
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO
CONCEPCIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

INFORME FINAL IF/DIR/VO-28/09
SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA
PRACTICADA A OBRAS EJECUTADAS
POR LA UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO.

CONCEPCIÓN, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional, para el año 2009, se efectuó una auditoría técnica en la Universidad del Bío Bío, a las obras que se encontraban en ejecución en el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 05 de octubre del presente año.

Objetivo.

La auditoría técnica tuvo por objeto examinar los procesos de licitación, adjudicación y ejecución de obras de infraestructura física ejecutadas por la Universidad del Bío Bío, verificando que se haya dado cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la materia.

Igualmente se verificó el cumplimiento de las exigencias técnicas de los proyectos y la calidad de las obras con relación a lo requerido para cada una de ellas, así como la concordancia entre los avances físicos y los financieros, y se evaluó el desarrollo de la inspección técnica.

Metodología.

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por esta Entidad Superior de Control, e incluyó el análisis de los procesos de licitación, de adjudicación y de ejecución de las obras de infraestructura física, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

AL SEÑOR
MANUEL CERDA SEPÚLVEDA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO
P R E S E N T E.
PRP/JCC/abv



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Se efectuó la revisión y análisis de los antecedentes y la documentación de los diferentes contratos de la muestra, tales como: bases administrativas, estados de pago, garantías, libros de obras, programas de gestión de calidad, certificaciones de ensayos, informes y la correspondencia. En la inspección técnica practicada a cada obra se cotejó el avance físico con el financiero, y se verificó el cumplimiento de las exigencias técnicas y la calidad de las obras en relación con lo estipulado en los planos y en las especificaciones técnicas, acorde con la etapa de avance en que se encontraban.

Universo y muestra.

En la fiscalización, se consideró la totalidad de las obras que se encontraban en ejecución en el periodo en que se efectuó la visita, esto es entre el 29 de septiembre de 2009 y 05 de octubre del mismo año, los que representan una inversión de M\$ 793.622, y corresponde a los siguientes contratos:

NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
Construcción edificio departamento de Ingeniería Industrial, I etapa.	494.953
Construcción edificio centro tecnológico de calidad para la vivienda, campus Concepción de la Universidad del Bío Bío.	298.669
Monto total	793.622

Antecedentes generales.

La Universidad del Bío Bío es una corporación de derecho público autónomo, con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las ciencias, las tecnologías, las letras y las artes.

Conforme lo establece el artículo 3°, letra f, del decreto con fuerza ley N° 1 de 1989, del Ministerio de Educación, tiene la facultad de ejecutar o celebrar todo tipo de actos jurídicos, de cualquier naturaleza, relativos a cualquier tipo de bien o servicio, con el objeto de promover sus fines y objetivos y el acrecentamiento de su patrimonio.

Para tal efecto dispone de un presupuesto para el año 2009, de M\$ 36.855.596, de los cuales M\$ 1.734.150, corresponden a proyectos de inversión, terrenos y edificios.

Respecto de la auditoría técnica de obras practicada, este Órgano de Control evacuó el preinforme de observaciones PIO/DIR/VO/28/09, el que fue remitido a la Universidad del Bío Bío, mediante el oficio N° 8.359, del 06 de noviembre de 2009, otorgándole un plazo de 10 días contados desde su recepción para que informara al respecto. No habiéndose recibido respuesta de esa Entidad se mantienen íntegramente las observaciones formuladas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

I. Observaciones generales.

La inspección técnica de las obras tiene como práctica retirar y conservar en expedientes separados las hojas originales de los libros de obras de los proyectos en informe, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 1.2.7, inciso tercero, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que estipula que el original de éstos debe entregarse a la Dirección de Obras Municipales al momento de la recepción definitiva total de las obras, para su archivo junto con el expediente correspondiente.

Al respecto, esa Autoridad Universitaria deberá instruir a quien corresponda, para que se de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

II. Observaciones particulares.

- 1.- Obra: Construcción Edificio Departamento de Ingeniería Industrial, I etapa.
Contratista: Constructora San Matías Ltda.
Monto: M\$ 494.953.

En la inspección practicada a la obra se constató la existencia de nidos en dos pilares emplazados en el eje 14, en la intersección con los ejes B y D, respecto de los cuales, la inspección técnica ni la empresa han propuesto medidas para repararlos.

Respecto de la observación formulada se concluye que compete al Rector de la Universidad del Bío Bío, instruir al inspector técnico de la obra para que se subsane la observación técnica referida, y para que a futuro, adopte oportunamente las medidas que correspondan a fin de evitarlas.

- 2.- Obra: Construcción Edificio Centro Tecnológico de Calidad para la Vivienda, Campus Concepción de la Universidad del Bío Bío.
Contratista: Constructora González García Ltda.
Monto: M\$ 298.669.

La obra se encuentra en ejecución sin contar con el permiso de edificación, lo que infringe lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y artículos 5.1.1 y 5.1.19 de su Ordenanza General, que establecen que no podrá iniciarse obra alguna antes de contar con el permiso respectivo o la autorización de la Dirección de Obras Municipales.

Al respecto, se concluye que se debe regularizar la situación de la obra y determinar la eventual responsabilidad administrativa que pueda corresponder a los funcionarios que permitieron el inicio de la obra sin haber cumplido, previamente con lo requerido por la normativa citada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

III. CONCLUSIONES:

1.- Corresponde al Rector de la Universidad
del Bío Bío:

- a.- Instruir a quien corresponda, para que se subsanen las observaciones técnicas formuladas en el cuerpo del presente informe y, para que la inspección técnica de obras, a futuro, adopte las medidas de carácter preventivo con el objeto de evitar la ocurrencia de situaciones similares.
- b.- Instruir a la inspección técnica de la obra para que cumpla a cabalidad las obligaciones que le impone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- c.- Disponer la instrucción de un proceso sumarial a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios de esa Entidad Universitaria, que permitieron que la obra "Construcción edificio centro tecnológico de calidad para la vivienda", se haya ejecutado sin contar con el permisos de edificación; de cuyo resultado deberá informarse oportunamente a esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA RODRÍGUEZ PRANDEL
ABOGADO - JEFE
Departamento de Infraestructura y Regulación
Contraloría Regional del Bío Bío

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría Regional del Bío Bío

